



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.

“Año de la Universalización de la Salud”



“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

### ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2020-MDLA/CM

La Arena, 28 de Enero de 2020

#### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

##### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha, 28 de enero de 2020, la Solicitud con Numero de Registro 105 de fecha 09 de marzo de 2020, Informe N° 002-2020-MDLA/SGDS de fecha 13 de enero de 2020, Informe N° 016-2020/SGPPP-MDLA de fecha 14 de enero de 2020, Informe Legal N° 016-2020-MDLA-SGAJ, de fecha 16 de enero de 2020, respecto a Proyecto de Vacaciones Útiles Verano 2020.

##### CONSIDERANDO:

Que, El artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: “*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*”;

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las funciones específicas compartidas de las municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación es promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras y el numeral 18 faculta fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general;

Que, mediante Informe N° 002-2020-MDLA/SGDS de fecha 13 de enero de 2020, EL Subgerente de Desarrollo Social, señala que mediante solicitud de fecha 09 de enero de 2020, el Profesor Oscar E. Talledo Morales, presenta el Proyecto de Vacaciones Útiles de Verano 2020, para su aprobación de ser el caso, el mismo que se ejecutara a través de la Subgerencia de Desarrollo Social, buscando promover la formación integral de los niños, niñas y adolescentes a través de talleres artísticos (dibujo y pintura), Ajedrez, Voleibol e Inglés;

Que, el indicado Proyecto de Vacaciones Útiles de Verano 2020, tiene por Objetivo: “Enseñar a los participantes el manejo de determinadas herramientas y habilidades artísticas, deportivas y sociales según cada taller, acrecentar la formación integral de niños, niñas y adolescentes del distrito de La Arena, través del desarrollo de talentos, favorecer que los niños, niñas y adolescentes descubran sus destrezas, habilidades y talentos, para que puedan desarrollarlos y ejecutar programas demostrativos, expositivos y de integración entre los talleres como actividad motivadora”;

Que, mediante Informe N° 016-2020/SGPPP-MDLA de fecha 14 de enero de 2020, el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa que en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2020, se cuenta con presupuesto para la ejecución del proyecto mencionado, otorgando certificación por el monto de S/. 12,014.00 (Doce Mil Catorce con 00/100 Soles));





## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.

“Año de la Universalización de la Salud”



“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

### ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2020-MDLA/CM

La Arena, 28 de Enero de 2020

Que, teniendo en cuenta lo antes mencionado, corresponde al pleno del Concejo Municipal evaluar el Informe presentado por el Subgerente de Desarrollo Social, para la aprobación de ser el caso del PROYECTO DE VACACIONES UTILES DE VERANO 2020 debido a que es una actividad que requiere ser atendida por ésta Municipalidad, con el fin de seguir promoviendo la práctica deportiva y recreativa en la población de nuestro Distrito;

Que, mediante Informe Legal N° 016-2020-MDLA-SGAJ, de fecha 16 de enero de 2020, LA Subgerencia de Asesoría Jurídica, emite OPINION indicando que, desde el punto de vista legal, resulta procedente la aprobación del Proyecto de Vacaciones Útiles de Verano 2020, conforme a los argumentos expuestos, correspondiendo al Concejo Municipal pronunciarse sobre su aprobación;

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo establece el siguiente acuerdo.

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el PROYECTO DE VACACIONES UTILES DE VERANO 2020, presentado por el Subgerente de Desarrollo Social, Asignando el Importe de S/. 12,014.00 (Doce Mil Catorce con 00/100 Soles), para su ejecución conforme a disponibilidad presupuestal..

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR a las áreas correspondientes, realizar los procedimientos necesarios para los desembolsos de acuerdo al avance del proyecto, con cargo a rendir cuenta documentada del gasto realizado.

**ARTÍCULO TERCERO:** DÉSE CUENTA a la Gerencia Municipal y demás estamentos que tengan injerencia en el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA  
Ing. CARLOS A. YARLEQUE MASIAS  
ALCALDE

